



SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **seis, siete y ocho de octubre de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

**I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

Negativa de acceso a la Información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018001251725
- 340018001034925
- 340018001137925
- 340018001252425
- 340018001236625
- 340018001252225
- 340018001051025
- 340018001207925

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de Información pública con números de folio:

- 340018000935825
- 340018001028925
- 340018001245225

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018001009225
- 340018001006325
- 340018001005925
- 340018001004825
- 340018001008425
- 340018001007925
- 340018001006425
- 340018001006125
- 340018001009625
- 340018001009125
- 340018001011025
- 340018001015025
- 340018001033425
- 340018001003625
- 340018001007125
- 340018001005125
- 340018001008625
- 340018001005225
- 340018001010425
- 340018001010225
- 340018001006725
- 340018001007425
- 340018001006925
- 340018001007325
- 340018001032425
- 340018001003225
- 340018001009425
- 340018001010825
- 340018001038925
- 340018000999825
- 340018001005025
- 340018001005625
- 340018001017925
- 340018001007625
- 340018000996525
- 340018001007225
- 340018001010125
- 340018001014925
- 340018001003525
- 340018001004425
- 340018001002925
- 340018001005525
- 340018001008325
- 340018001025325
- 340018000992325
- 340018001001525
- 340018001005425
- 340018001005325
- 340018001009825
- 340018001008825
- 340018001003325
- 340018001006525
- 340018001012825
- 340018001036925
- 340018001006225

Disponibilidad de la Información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001146525
- 340018000989325
- 341030300000125
- 340018001146225
- 340018000742125
- 340018001083925
- 340018001146025

**ACUERDO CTSP-1302/10/2025.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la Información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.



*[Handwritten signature and initials]*



**SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-1303/10/2025.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-1304/10/2025.-** Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-1305/10/2025.-** Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-1306/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la Información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **03 contratos de arrendamiento** denominados **S4M0203, S4M0204 y S4M0205**, los cuales fueron formalizados por la **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Norte** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 119**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nombre de terceros, Número de folio de documento expedido por el SAT, número de folio de constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT, domicilio, folio, cadena original, sello digital, código QR, números de INE y rostros en fotografía; considerados como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1307/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la Información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **26 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre de 2025, denominados C5M0121**





SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

FUMICONTROL DE MONTERREY, S.A. DE C.V., C5M0124 ROSA ELVA CORONADO MATA, C5M0127 KONE MEXICO, S.A DE.C.V., C5M0129 SERVICIOS E INOVACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., C5M0142 EVARISTO CUELLAR AGUILAR, C5M0149 SYS OPTIMIZACION INTEGRAL, S.A. DE C.V., C5M0150 ROSA ELVA CORONADO MATA, C5M0151 FUMICONTROL DE MONTERREY, S.A. DE C.V., C5M0156 SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V., C5M0157 RR MEDICA, S.A. DE C.V., C5M0158 SERVICIO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO S.C DE R.L. DE C.V., C5M0159 SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V., C5M0161 CONSTRUCTORA MONTELIZ, S.A. DE C.V., C5M063 ESQUI VERIFICACIONES Y AUDITORIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., C5M0164 ELECTROMECHANICA DE MONTACARGAS, S.A. DE C.V., C5M0165 SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., C5M0168 SALVADOR GOMEZ ABAD, C5M0170 SALVADOR GOMEZ ABAD, C5M0171 NC REMODELACIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., C5M0173 DINAMICA TECNICA HIDRAULICA, S.A. DE C.V., C5M0174 ARTEVA CHILLER, S.A. DE C.V., C5M0178 SALVADOR GOME ABAD, DSGP252010030113 SERVICIO PLAZA JARDIN, S.A. DE C.V., S5M0040 GUERY TOVAR ZAVALA, S5M0041 ISALI, S.A. DE C.V., y C5M0203 DECOYVAN, S.A. DE C.V, formalizados y remitidos por el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León, a través del oficio 209001/140100/5002/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número de registro patronal, INE, número de acta de nacimiento, fecha, estado, nacionalidad, domicilio, correo electrónico, teléfono móvil y número de pasaporte; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1308/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la Información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 15 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre de 2025, denominados

- |                         |                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 050GYR035N02625-001-00, | 050GYR035N02825-001-00, | 050GYR035N02925-001-00, |
| 050GYR035N02025-001-00, | 050GYR035N02025-002-00, | 050GYR035N02025-003-00, |
| 050GYR035N02025-004-00, | 050GYR035N02125-001-00, | 050GYR035N02325-001-00, |
| 050GYR035N03125-001-00, | 050GYR035T03725-001-00, | 050GYR035N03825-001-00, |



Handwritten signature and initials in blue ink.



**SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**050GYR035N03225-001-00, 050GYR035N01325-001-00 y 050GYR035N10824-001-00**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León**, a través del oficio **208001150900/1676/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: número de registro patronal, RFC, CURP, folio de elector, nacionalidad, número de acta de nacimiento, fecha y lugar de registro, domicilio de persona física, cedula profesional, domicilio, nombre y firma de tercero, número de fianza, línea de validación, sello digital y número de celular; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1309/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la Información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **S4M0208 y S4M0209**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Norte** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 122**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad, estado civil, folios de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, domicilio, número de cuenta y banco, folio, cadena original, sello digital y código QR, número de serie, folio de constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y rostros en fotografía; considerados como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





**SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-1310/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **S4M0206 y S4M0207**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Norte** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 121**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nombre de terceros, número de folio de documento expedido por el SAT, número de folio de constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT, domicilio, folio, cadena original, sello digital, código QR, números de INE y rostros en fotografía; considerados como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1311/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **03 contratos de arrendamiento** denominados: **S4M0016, S4M0017 y S4M0018**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Sur** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 125**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nombre de terceros, folios de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, domicilio, número de cuenta y banco, folio, cadena original, sello digital y código QR, número de serie, folio de constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y rostros en fotografía; considerados como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



*Handwritten blue ink marks, including a large 'X' and several arrows pointing downwards.*



SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1312/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueba la versión pública de **01 contrato de arrendamiento** denominado **S5M0072**, el cual fue formalizado por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Quintana Roo** y remitido por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 126**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de INE folios de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, domicilio, número de cuenta y banco, folio, cadena original, sello digital y código QR, número de serie, folio de constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y rostros en fotografía; considerados como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1313/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **40** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I02624-029-03, 012NEF001I03024-003-02, 012NEF001I03024-024-04, 012NEF001I03224-016-03, 012NEF001I03224-036-03, 012NEF001I03224-040-02, 012NEF001I03725-054-00, 012NEF001I03725-055-00, 012NEF001I03725-056-00, 012NEF001I04024-002-03, 012NEF001I04225-064-00, 012NEF001I04225-069-00, 012NEF001I04525-015-00, 012NEF001I04625-001-00, 012NEF001I04625-005-00, 012NEF001I05125-001-00, 012NEF001I05125-003-00, 012NEF001I05125-004-00, 012NEF001I05125-005-00, 012NEF001I05125-006-00, 012NEF001I05125-007-00, 012NEF001I05125-010-00, 012NEF001I05125-011-00, 012NEF001I05125-015-00, 012NEF001I05125-024-00, 012NEF001I05125-025-00, 012NEF001I05125-**



*[Handwritten signature and initials]*



SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

026-00, 012NEF001I05125-028-00, 012NEF001I05125-029-00, 012NEF001I05125-030-00, 012NEF001I05125-031-00, 012NEF001I05125-032-00, 012NEF001I05125-033-00, 012NEF001I05125-034-00, 012NEF001I05125-036-00, 012NEF001I05125-039-00, 012NEF001I05125-040-00, 012NEF001I05125-041-00, 012NEF001I05125-042-00, 012NEF001I05125-044-00, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/08986.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: RFC, celular, correo electrónico, no. de serie, cadena, certificado, firma, CURP, teléfono particular, nombre y firma de tercero, cargo, datos de pasaporte y número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafos primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1314/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 40 instrumentos contractuales, denominados 012NEF001I05125-045-00, 012NEF001I05125-046-00, 012NEF001I05125-047-00, 012NEF001I05125-048-00, 012NEF001I05125-049-00, 012NEF001I05125-050-00, 012NEF001I05125-051-00, 012NEF001I05125-052-00, 012NEF001I05125-055-00, 012NEF001I05125-056-00, 012NEF001I05125-057-00, 012NEF001I05125-058-00, 012NEF001I05125-060-00, 012NEF001I05125-061-00, 012NEF001I05225-001-00, 012NEF001I05225-002-00, 012NEF001I05225-003-00, 012NEF001I05225-004-00, 012NEF001I05225-005-00, 012NEF001I05225-006-00, 012NEF001I05225-007-00, 012NEF001I05225-008-00, 012NEF001I05325-001-00, 012NEF001I07525-001-00, 012NEF001I11424-005-02, 012NEF001I18624-003-03, 012NEF001I18624-015-02, 012NEF001I18624-018-02, 012NEF001I19024-018-03, 012NEF001I19024-020-02, 012NEF001I19024-022-03, 012NEF001I19024-035-02, 012NEF001I19024-081-03, 012NEF001I19124-014-03, 012NEF001I19124-019-03, 012NEF001T01824-010-00-CM5, 012NEF001T01824-024-00-CM5, 012NEF001T02524-014-00-CM4, 012NEF001T03124-002-04 y 012NEF001T03924-001-03, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/08988.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, celular, correo electrónico, no. de serie, cadena, certificado, firma, CURP, teléfono particular, nombre y firma de tercero, cargo y



*[Handwritten signature and mark]*



SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafos primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1315/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **40** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I04225-068-00, 012NEF001I05125-008-00, 012NEF001I05125-009-00, 012NEF001I05125-012-00, 012NEF001I05125-013-00, 012NEF001I05125-019-00, 012NEF001I05125-020-00, 012NEF001I05125-021-00, 012NEF001I05125-022-00, 012NEF001I05125-023-00, 012NEF001I05125-027-00, 012NEF001I05125-035-00, 012NEF001I05125-037-00, 012NEF001I05125-038-00, 012NEF001I05125-043-00, 012NEF001I05125-053-00, 050GYR019N09825-001-00, 050GYR019N10625-001-00, 050GYR019N10725-001-00, 050GYR019N11225-001-00, 050GYR019N12325-012-00, 050GYR019N12325-018-00, 050GYR019N12325-036-00, 050GYR019N12325-039-00, 050GYR019N12325-042-00, 050GYR019N12325-043-00, 050GYR019N12325-044-00, 050GYR019N12325-045-00, 050GYR019N12325-049-00, 050GYR019N12325-054-00, 050GYR019N12325-065-00, 050GYR019N12325-067-00, 050GYR019N12325-069-00, 050GYR019N12325-070-00, 050GYR019N12325-071-00, 050GYR019N12325-073-00, 050GYR019N12325-074-00, 050GYR019N12325-117-00, 050GYR019N12325-152-00 y 050GYR047T00625-004-00**, formalizados y remitidos por la **Dirección de Administración**, a través del oficio **095384611CFB/08991**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: RFC, celular, correo electrónico, no. de serie, cadena, certificado, firma, CURP, teléfono particular, nombre y firma de tercero, cargo y número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafos primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





**SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-1316/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueban la versión pública de **01** Permiso de Uso Temporal Revocable, denominado **CTAA/020/2025**, formalizado por **Nivel Central** y remitido por la **Dirección de Administración**, a través de **Atenta Nota 129**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en número de identificación (pasaporte), número de registro patronal, registro INFONAVIT y correo electrónico; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafos primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1317/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **11** instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados **ABT242504050003**, **ABT242504060008**, **ABT242504060009**, **ABT242504060010**, **C4M0481**, **C4M0541**, **C4M0595**, **C4M0685**, **CCON24252508344**, **CCON24252508345** y **CCON24252508346**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **258001150100/CON/195/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y



*[Handwritten signature and initials]*



SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1318/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **22** instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre de 2024, denominados **D22DSG2509, D22SEI2514, D244012 1ER CONVENIO, S4M0060 1ER CONVENIO, S4M0072 2DO CONVENIO, S4M0120 1ER CONVENIO, S4M0179 1ER CONVENIO, D22SEI2515, D22SEI2516, D22SEI2402 1ER CONVENIO, D22SEI2403 1ER CONVENIO, D244001 1ER CONVENIO, D4M0021 1ER CONVENIO, S4M0004 1ER CONVENIO, S4M0005 1ER CONVENIO, S4M0052 1ER CONVENIO, S4M0056 1ER CONVENIO, S4M0064 1ER CONVENIO, D22SEI2506, D22ABT2505, D22DSG2507 y S5M0050**, formalizados y remitidos por la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla, a través del oficio 229001150100/CAE/1721/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número de credencial de elector, vigencia, número telefónico, cadena original, certificado, número de serie, registro patronal, nacionalidad, vigencia, profesional, libro y domicilio; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1319/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **33** instrumentos contractuales,



Handwritten signature and initials in blue ink.



SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

correspondientes al segundo trimestre de 2024, denominados 22\_U\_0148\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_0301\_2024 2DO CONVENIO, 22\_U\_0684\_2021 6TO CONVENIO, 22\_U\_0692\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_0693\_2022 5TO CONVENIO, 22\_U\_0720\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_0721\_2022 5TO CONVENIO, 22\_U\_0723\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_0724\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_0806\_2022 7MO CONVENIO, 22\_U\_0808\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_0897\_2022 5TO CONVENIO, 22\_U\_0959\_2024 2DO CONVENIO, 22\_U\_0961\_2024 2DO CONVENIO, 22\_U\_0962\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_0980\_2024 2DO CONVENIO, 22\_U\_0981\_2024 2DO CONVENIO, 22\_U\_0982\_2022 5TO CONVENIO, 22\_U\_0983\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_0984\_2022 5TO CONVENIO, 22\_U\_0985\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_1094\_2024 2DO CONVENIO, 22\_U\_1096\_2022 5TO CONVENIO, 22\_U\_1097\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_1099\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_1100\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_1152\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_1278\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_1639\_2021 7MO CONVENIO, 22\_U\_1679\_2022 4TO CONVENIO, 22\_U\_1680\_2022 4TO CONVENIO, 22\_U\_1708\_2022 4TO CONVENIO y S4M0047 1ER CONVENIO, formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla**, a través del oficio 229001150100/CAE/1660/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC y número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1320/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **08** instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre de 2024, denominados 22\_U\_0301\_2024 3ER CONVENIO, 22\_U\_0959\_2024 3ER CONVENIO, 22\_U\_0961\_2024 3ER CONVENIO, 22\_U\_0980\_2024 3ER CONVENIO, 22\_U\_0981\_2024 3ER CONVENIO, 22\_U\_1094\_2024 3ER CONVENIO, D4M0031 1ER CONVENIO y S4M0072 1ER CONVENIO, formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del **Órgano de Operación**





SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla, a través del oficio  
229001150100/CAE/1661/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en correo electrónico, número telefónico, RFC y número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-1321/10/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **21** instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados **D244009 1ER CONVENIO, D4M0051 2DO CONVENIO, S4M0049 1ER CONVENIO, S4M0058 1ER CONVENIO, S4M0176 1ER CONVENIO, S4M0177 1ER CONVENIO, S4M0178 1ER CONVENIO, CCOP24222508039, CCOP2422250840, D22ABT2415, D22ABT2416, D22ABT2417, S4M0167 1ER CONVENIO, S4M0170 1ER CONVENIO, S4M0171 1ER CONVENIO, S4M0176, S4M0177, S4M0178, S4M0179, S4M0179 1ER CONVENIO y D4M0051 1ER CONVENIO**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla**, a través del oficio **229001150100/CAE/1662/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nacionalidad, número de credencial de elector, vigencia, número telefónico, domicilio, correo electrónico, cadena original, certificado, número de serie y número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018001204225
- 340018001209025
- 340018000775625
- 340018001046025
- 340018001203425
- 340018001022225
- 340018001087725
- 340018001210325
- 340018001022325
- 340018001211025
- 340018001222125
- 340018001086725
- 340018001172625
- 340018001191825

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 340018000859025
- 340018001010525
- 340018001045925
- 340018001121525
- 340018001160025
- 340018000872525
- 340018001224225
- 340018001044625
- 340018001089525
- 340018001091925
- 340018001118925
- 340018001170225
- 340018000836425
- 340018001127025
- 340018001218025
- 340018001263625
- 340018001159725
- 340018001271025
- 340018001272125
- 340018001276225
- 340018000986325
- 340018001066325
- 340018001073825
- 340018001162025
- 340018001257425
- 340018001071825
- 340018001088325
- 340018001166425
- 340018001220925
- 340018001271225
- 340018001031025
- 340018001149025
- 340018001156525
- 340018001015125
- 340018001169525
- 340018001181125
- 340018001190325
- 340018001217525
- 340018001249125
- 340018000979425
- 340018001034325
- 340018001088525
- 340018001147225
- 340018001170425
- 340018001255325
- 340018001076425
- 340018001194025
- 340018001194125
- 340018001208725
- 340018000832125
- 340018000864125
- 340018000890425
- 340018001072225
- 340018001112525
- 340018001169025
- 340018001193025
- 340018001224925
- 340018001226625
- 340018001229925



*[Handwritten signature and initials]*



SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- > 340018001064225
- > 340018001103525
- > 340018001121325
- > 340018001130125
- > 340018001151725
- > 340018001205725
- > 340018001014825
- > 340018001153125
- > 340018001175825
- > 340018001098525
- > 340018001181825
- > 340018001271525
- > 340018001191025
- > 340018001167025
- > 340018001084525
- > 340018001088625
- > 340018000858325
- > 340018001204325
- > 340018001119725
- > 340018000445925
- > 340018000893125
- > 340018000977825
- > 340018000847225
- > 340018001156425
- > 340018000977625
- > 340018001202425
- > 340018001160925
- > 340018001245725

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlista:

- > 340018000987725
- > 340018001018825
- > 340018000996425
- > 340018001034425
- > 340018000988925
- > 340018000995225
- > 340018001044325
- > 340018001058225
- > 340018000987425
- > 340018001044925
- > 340018001058625

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- > 330018025008306

**ACUERDO CTSP-1322/10/2025.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-1323/10/2025.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.



Handwritten signature and checkmarks in blue ink.



**SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-1324/10/2025.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78, fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-1325/10/2025.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-1326/10/2025.-** Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS**

  
 \_\_\_\_\_  
**Karla Lorena Ramos Jara**

  
 \_\_\_\_\_  
**Alejandro Reyes Hernández**

  
 \_\_\_\_\_  
**Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez**

Acta de la Septuagésima novena Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 09 de octubre de 2025.

